

Miércoles, 21 de enero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casatejada

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva ordenanza municipal reguladora del Esgrafiado.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del Esgrafiado, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Se adjunta en Anexo).

Casatejada, 15 de enero de 2026

Desiderio Riaño Garcia

ALCALDE



Miércoles, 21 de enero de 2026



### Ayuntamiento de Casatejada

Expediente n.º: 227/2025

#### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESCRAFIADO

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVO

El Excmo. Ayuntamiento de Casatejada es consciente de que el patrimonio histórico es uno de los bienes más importantes y emblemáticos del municipio y que de su conservación y mantenimiento depende gran parte de la proyección turística del municipio. La implicación de todos y la aportación y concienciación de cada uno de los conciudadanos hará posible que la imagen de la población mejore, además de permitir la conservación del patrimonio heredado, en las mejores condiciones posibles, para las generaciones futuras.

En el deambular por la ciudad el visitante descubrirá un modo muy particular de revestir las fachadas, zaguanes y patios, en los que el muro parece cubierto por un encaje o bordado. Este embellecimiento que se realiza en relieve sobre él, es conocido como "esgrafiado".

Este modo de decorar reúne varios elementos: materia y color, forma y textura, traza y composición. A través de las múltiples posibilidades combinatorias de los mismos, se produce una de las características más notables de esta original forma de revestimiento, que es la variedad de modelos y el modo de realizarlos.

Aunque, el esgrafiado se realice siempre con los mismos componentes, se repita un mismo motivo, su distribución sobre el muro sea similar, la materia de que está hecho sea la misma, y la técnica de ejecución igual, hacen siempre de él un caso único y diferente de los demás.

Esta manera de ornamentación mural viene siendo utilizada desde hace siglos, en un número muy reducido de comarcas españolas, frecuente en la Plana de Vich, en numerosos pueblos de la provincia de Segovia, en algunos de Ávila y León y en algunos cacereños y aragoneses.

El ESGRAFIADO, es definido por la Real Academia de la Lengua Española como: "hacer labores con el graffio sobre una superficie estofada, que tiene dos capas o colores sobrepuestos, de manera que, al quitar la capa exterior siguiendo un dibujo, aparezca el color que está debajo".

El Vocabulario Básico de Arquitectura de José Ramón Paniagua (1985), lo define como: "la técnica decorativa mural, mediante la cual, sobre una superficie lisa y enlucida, se raspa o levanta la primera capa del enlucido de acuerdo con un dibujo previo, consiguiendo de esta forma, el contraste entre dos tonalidades diferentes".

Ayuntamiento de Casatejada

Plza. España, 1, Casatejada. 10520 (Cáceres). Tfno. 927547002. Fax: 927547424



Cód. Verificación: 7ATGZ7RFFEFCC03B7E607NRTP  
Verificación: <https://casatejada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Miércoles, 21 de enero de 2026



### Ayuntamiento de Casatejada

En el Diccionario de Arquitectura y Construcciones, de Joaquín Soto Hidalgo (1960) es descrito como: "Decoración de estucos coloreados superpuestos en la que, según el dibujo, se quitan determinadas capas para lograr el efecto apetecido con las inferiores".

El enlucido o estucado al que se refieren las definiciones anteriores, se realiza directamente sobre el muro del edificio.

Podemos resumir de manera sucinta que el Esgrafiado es una técnica de decoración de fachadas de influencia morisca (figura geométricas diseñadas), que consiste en extender sobre la fachada que se pretende decorar, dos capas superpuestas de revoco de distinto color, compuesto por una mezcla de cal y arena, en la capa externa se dibuja el motivo ornamental deseado, haciéndose desaparecer parte de esa capa externa, allí donde sea preciso que aparezca el color del revoco situado debajo.

Los materiales que originariamente se utilizaban y han seguido utilizándose para elaborar la argamasa o mortero que une las piedras y dar el revoco a la fachada son: arena, cal apagada, agua y colores.

La arena, según su procedencia, puede ser de mar, río o mina. La más indicada para la realización de esgrafiados es la de mina porque lleva menos componentes vegetales y orgánicos en suspensión. La de mar o de río contienen componentes y al ser mezclados con la cal, reaccionan y dan lugar a manchas y burbujas que deterioran la superficie del muro y posteriormente revientan, levantándose la capa que recubre el muro. La arena de mina tiene la ventaja de que sus partículas no son redondeadas y al fraguar con la cal queda una masa mucho más compacta.

La cal (según el Vocabulario Básico y de Arquitectura, 1985), es:  
"cal: una sustancia blanca, cáustica y alcalina".

Esta procede de la piedra caliza, que se encuentra en la naturaleza, en su mayor parte, como un carbonato cálcico, y que al ser cocida a altas temperaturas se transforma en óxido de calcio o cal viva. Este material no puede usarse sin ser apagado con abundante agua, convirtiéndose así en cal apagada.

En la actualidad existen otros tipos de cal y materiales nuevos, que se utilizan en su lugar, pero la diferencia de resultado y efecto estético es notable.

El agua es el aglutinante que se usa para hacer la mezcla de cal apagada y arena, debe ser potable.

En cuanto al color pueden encontrarse ocre y blancos. Los diferentes colores ocre se deben a la procedencia de la arena. El color grisáceo, se conseguía mezclando carbón mineral molido o hueso calcinado en polvo, que mezclado con la masa de arena y cal se conseguía el color con mayor o menor intensidad.

Los útiles y herramientas que se utilizan en la realización del esgrafiado son las comunes para cualquier enlucido:

- el fratás, instrumento compuesto por una tablita lisa, cuadrada o redonda, con un

**Ayuntamiento de Casatejada**

Plza. España, 1, Casatejada. 10520 (Cáceres). Tfno. 927547002. Fax: 927547424



Cód. Verificación: 7ATCZ7RFFECQ.027E69.TNRTTP  
Verificación: <https://casatejada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Miércoles, 21 de enero de 2026



### Ayuntamiento de Casatejada

saliente en medio a modo de asidero.

- la paleta o palustre, con el que se arroja la masa de cal y arena sobre el muro y con el fratás se allana para que resulte regular y liso.

- punzón o grafío, herramienta que se utiliza para dibujar, levantar y raspar el revoco que se necesita retirar. Este junto con la plantilla, son los dos elementos específicos del esgrafiado.

- la plantilla, es el elemento propio e indispensable para realizar esta labor. Consiste en un soporte que puede ser de papel fuerte, cartón, madera o metal, en la que se ha dibujado el motivo de esgrafiado y vaciado/recortado, que va a ser motivo de decoración del muro.

En algunos esgrafiados populares, se puede comprobar que, no se ha utilizado plantilla, en estos casos, el dibujo se resuelve a mano alzada.

Para llevar a cabo la labor del esgrafiado, se prepara el muro con una primera capa de mortero de arena de mina gruesa y cal apagada bien tamizada y con color.

La segunda capa se hace con otro mortero de arena pero más fina que la anterior y cal apagada. Además este segundo revoco debe ser un mortero lo más batido y "trabajado" posible. También es conveniente que no tenga más de medio centímetro de espesor.

Una vez fraguado el tendido del primer revoco se aplica el segundo, teniendo en cuenta que sólo se debe cubrir la parte de muro que se pueda trabajar en el día, estando fresco el segundo revoco, se pasa con la plantilla el dibujo siempre de arriba hacia abajo, con el fin de no deteriorar el trabajo ya realizado. A continuación con el grafío se levanta el mortero con rapidez antes de que fragüe, raspando hasta que el color del primer revoco aparezca.

Existen variantes en la técnica como son: a un tendido, a dos tendidos, acabado con cal, esgrafiado embutido y de varias capas.

Dada la falta de documentación sobre el tema del esgrafiado, resulta poco menos que imposible, justificar científicamente el origen de los motivos que aparecen en la ornamentación de los edificios. No obstante puede partirse, como primera hipótesis, de la estrecha relación existente entre los diferentes oficios de la construcción; aunque también puede entenderse su procedencia de origen morisco, por las figuras geométricas utilizadas en el diseño de los esgrafiados.

Es conocido que en la Edad Media, las actividades profesionales se organizaban en gremios y se regulaban por las ordenanzas, en las cuales se establecían las normas para acceder legalmente al oficio y también a los conocimientos que el aspirante debía demostrar para integrarse en él. Había unas normas generales que eran comunes a todos ellos y otras específicas para cada oficio según las características propias del mismo. En las Reales Ordenanzas de 1547, en el reinado de Carlos I, se especifica lo que

**Ayuntamiento de Casatejada**

Plza. España, 1, Casatejada. 10520 (Cáceres). Tfno. 927547002. Fax: 927547424



Cód. Verificación: 7ATCZ7RFFEECO.02P7E60.TNRTP  
Verificación: <https://casatejada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Miércoles, 21 de enero de 2026



### Ayuntamiento de Casatejada

el albañil debe saber para ejercer el oficio, indicando las diferentes categorías profesionales como: grados de aprendiz, oficial, maestro de obras y cómo pasar de un grado a otro superior, teniendo que pasar un examen que era supervisado por los veedores. Toda esta normativa se cumplía para trabajar dentro de la ciudad, quedando exentos los que trabajaban en los arrabales y extramuros (González Asenjo, 1984).

La estrecha relación entre todos los oficios de la construcción y la existencia de pruebas regladas que había que superar para poder acreditar conocimientos y ejercer el oficio me llevó a buscar motivos ornamentales que se realizaban en piedra o madera. Los mismos motivos se encontraban en el esgrafiado.

Esta Ordenanza tiene por objeto regular la conservación, valoración, restauración, protección y defensa de los valores artísticos, históricos, arqueológicos, típicos o tradicionales del patrimonio arquitectónico de la villa y de sus elementos naturales y urbanos de interés, entre los que se encuentra de manera preferente la técnica del Esgrafiado.

Tiene por objeto, básicamente, regular las condiciones de esgrafiado a las que tendrán que someterse las fachadas o espacios visibles desde la vía pública de las edificaciones sitas en el Conjunto Histórico de Casatejada y su entorno y, en todo caso, de las que no estuviesen en dicho entorno, pero si sometidas a algún tipo de catalogación o protección individualizada.

#### TEXTO NORMATIVO

##### ARTICULO 1.- AMBITO DE APLICACION

Esta ordenanza se aplicará a:

- Los edificios y los elementos o fragmentos arquitectónicos y ornamentales de interés artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional del municipio.
- Los conjuntos o perímetros urbanos que por su belleza, importancia monumental, recuerdos históricos o valores tradicionales sean declarados de interés.
- Las obras públicas conmemorativas, monumentos, estatuas, lápidas, escudos, emblemas, piedras heráldicas, cruceros, fuentes y otros elementos de la misma índole.

##### ARTICULO 2.- COLABORACION MUNICIPAL, CUANTIA Y PROCEDIMIENTO DE CONESION.

La colaboración con los particulares se llevará a cabo mediante la concesión de ayudas económicas para la conservación y promoción de la técnica del esgrafiado consistente en:

- Subvencionar el importe del esgrafiado en un 25% del total.

El derecho a la subvención queda condicionado a la previa obtención por el interesado

Ayuntamiento de Casatejada

Plza. España, 1, Casatejada. 10520 (Cáceres). Tfno. 927547002. Fax: 927547424



Cód. Verificación: 7ATCZ7RFFEFCC03P7E6G7NRTP  
Verificación: <https://casatejada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Miércoles, 21 de enero de 2026



### Ayuntamiento de Casatejada

de la correspondiente licencia de obras o comunicación previa hasta el límite del crédito presupuestario del ejercicio en vigor.

#### ARTICULO 3.- CRITERIOS DE CONSERVACION.

Se tenderá siempre a conservar el carácter del conjunto, los materiales típicos, formas y características, el color y escala de los edificios que definen la zona.

En los edificios, así como en los elementos protegidos, se tenderá siempre en las obras a restituir la unidad del conjunto y la buena conservación de éste y de sus detalles.

Si no puede mantenerse un edificio catalogado, deberá resolverse de lo que se haya de hacer de los elementos o conjuntos interesantes que contenga, antes de concederse la licencia para su demolición o reforma.

En la limpieza de los edificios comprendidos en las zonas monumentales, queda prohibido todo aquello que haga perder la pátina del mismo, que deberá ser siempre conservada. Los nuevos enlucidos o pinturas se ajustarán a lo que el edificio haya tenido originalmente.

Siempre serán empleados materiales nobles en las zonas monumentales, prohibiéndose la escayola y los moldeados con cemento.

#### DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de su íntegra publicación en el BOP; y se mantendrá en vigor hasta su modificación o derogación.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Verificación: 7ATCZ7RFFEFCC0.027660.NRTP  
Verificación: <https://casatejada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5



Ayuntamiento de Casatejada

Plza. España, 1, Casatejada. 10520 (Cáceres). Tfno. 927547002. Fax: 927547424

